



DECRETO N° 567/2024

GENERAL BELGRANO, Marzo 18 de 2024.-

VISTO el acuerdo de incremento salarial alcanzado con los sindicatos de empleados municipales y los Decretos 11 y 448/24, y;

CONSIDERANDO:

Que la intención permanente de este Departamento Ejecutivo es mejorar las condiciones salariales de todo el personal municipal, en la medida de sus posibilidades.

Que mediante los citados decretos se otorgaron incrementos a los empleados municipales del 25% y 15%, respectivamente en los sueldos básicos del personal Municipal.

Que, el incremento a otorgar en esta oportunidad será del 20% en los haberes básicos, dividido en 2 cuotas de 10% para los meses de Marzo y Abril del corriente.

Que con estos aumentos el incremento acumulado durante 2024 será del 72%.

Que de esta manera el Departamento Ejecutivo viene otorgando incrementos salariales durante 10 meses consecutivos, demostrando su total compromiso con los salarios del personal Municipal para que puedan atravesar este momento de incertidumbre económica de la mejor manera posible.

Que por otra parte, en materia de Asignación por Ayuda Escolar, en función de lo estipulado en el Artículo 76 de la Ley 14.656 y el Inciso E, del Artículo 9 de la Ordenanza 01/2024, los cuales establecen: "*Las asignaciones familiares se regirán conforme a la legislación nacional en cuanto a sus tipos, y de acuerdo a la normativa municipal en lo que respecta a montos, topes, procedimientos para el otorgamiento y percepción del beneficio.*", el Departamento Ejecutivo ha decidido otorgar el mismo importe que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, es decir la suma de Pesos Treinta y Dos Mil (\$ 32.000,00).

Que en virtud de la situación macroeconómica existente se analizara la marcha de la economía y los recursos de la comuna para poder mejorar las condiciones salariales los próximos meses.

Que el presupuesto de gastos vigente contempla financiación para otorgar el aumento de sueldos solicitado.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Artículo 1º: Aprobar a partir del 1º de Marzo del año 2024 las escalas salariales correspondientes a las Plantas Permanente y Temporaria conforme los detalles que se agregan como Anexos 1, 2 y 3 del presente Decreto. --

Artículo 2º: Aprobar a partir del 1º de Abril del año 2024 las escalas salariales correspondientes a las Plantas Permanente y Temporaria conforme los detalles que se agregan como Anexos 4, 5 y 6 del presente Decreto.--

Artículo 3º: Establecer que el incremento otorgado mediante los artículos 1 y 2, surtirá efectos a partir del 1º de Febrero y 1º de Marzo, respectivamente, en relación a la Bonificación Especial No Remunerativa No Bonificable, en concepto de Presentismo creada por el artículo 1º de la Ordenanza 55/08 y modificada por los Decreto 459/2014, 586/2017 y 2219/21.--

Artículo 4º: Facultar a la Dirección de Recursos humanos a liquidar la suma de Pesos Treinta y Dos Mil (\$ 32.000,00) en concepto de Asignación Familiar por Ayuda Escolar, debiendo realizar los ajustes pertinentes en relación a la liquidación del mes de Febrero.--

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a las partidas específicas de gastos en Personal del Presupuesto de Gastos vigente.--

Artículo 6º: Cumplir, comunicar a quienes corresponda, tomar razón Contaduría, Recursos Humanos, dar al Registro Oficial del Municipio, publicar, archivar.-




Municipalidad de
GENERAL BELGRANO

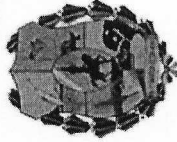
Juan E. de la Fuente N° 826
(7223) Gral. Belgrano - Buenos Aires
Tel: (02243) 459000

Fdo) Prof. Osvaldo Mario Dinápoli – Intendente Municipal – Hay un sello que dice: Municipalidad de General Belgrano – Intendencia.-

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Prof. Osvaldo M. Dinapoli
Intendente Municipal



Municipalidad de
GENERAL BELGRANO

Juan E. de la Fuente N° 326
(7223) Gral. Belgrano - Buenos Aires
Tel. (02243) 459000

Sueldos básicos personal de Planta Permanente - Cargos con estabilidad

Anexo I - Decreto 567/2024

Niveles Salariales	A g r u p a m i e n t o s							Horas semanales		
	Jerárquico	Profesional	Técnico	Administrativo	Obrero	Servicio	24 hs.	30 hs.	42 hs.	
15	Clase I							278,300.00		
14	Sub - Dirección							255,530.00		
13	Adm. Hospital							250,470.00		
12	Clase II							247,170.00		
11		Clase I					159,800.00	199,750.00	279,650.00	
10	Clase III							226,600.00		
9		Clase II					125,224.00	156,530.00	219,142.00	
8		Clase III					121,212.00	151,515.00	212,121.00	
7			Clase I				111,184.00	138,980.00	194,572.00	
6		Clase IV	Clase II		Clase I		107,736.00	134,670.00	188,538.00	
5				Clase II		Clase I	106,688.00	133,360.00	186,704.00	
4			Clase III		Clase II		105,264.00	131,580.00	184,212.00	
3			Clase IV	Clase III		Clase II	103,612.00	129,515.00	181,321.00	
2				Clase IV	Clase III	Clase III	101,240.00	126,550.00	177,170.00	
1					Clase IV	Clase IV	100,256.00	125,320.00	175,448.00	

Alvarez
Prof. Osvaldo M. DiNapoli
Intendente Municipal



Municipalidad de
GENERAL BELGRANO

Juan E. de la Fuente Nº 826
(7223) Gral. Belgrano - Buenos Aires
Tel: (02243) 459000

Sueldos básicos personal Planta Temporaria

Anexo II - Decreto 567/2024

PERSONAL MENSUALIZADO (Por mes)	Importes
Director Banda de Música	159,845.00
Museóloga - 30 hs. Semanales	169,895.00
Profes. Escuela de Deportes	356,855.00
Coordinador Guardavidas –Pileta Climatizada 25 hs semanales	434,100.00
Guardavidas Pileta Climatizada – 25 hs. semanales	406,150.00
Coordinador Guardavidas – Temporada Estival – 42 hs. semanales	729,270.00
Guardavidas Temporada Estival – 42 hs. semanales	682,340.00
Coordinador Derechos del Niño	796,730.00
Coordinador de Defensa Civil	925,200.00
Personal Profesional - CAPS I - Mod. 1	31,410.00
Personal Profesional - CAPS II - Mod. 1	28,655.00
Auxiliar de Enfermería - CAPS III - Mod. 1	23,560.00
Promotores de la Salud - CAPS IV - Mod. 1	23,560.00
Licenciado en Enfermería - CAPS V - Mod. 1	40,835.00
Enfermero Profesional - CAPS VI - Mod. 1	38,875.00
Administrativo Oficina de Empleo	84,785.00
Abogado - Derechos del Niño	461,770.00
Psicólogo Social Derechos del Niño	483,450.00
Coordinador Centro Inter Universitario	753,335.00
Coordinador de Prensa	651,630.00
Coord. de Control de Actividades económicas y asesoramiento a ent. Civiles	651,630.00
Coordinador de Producción Sustentable	651,630.00
Coordinador de Centros Integradores Comunitarios	651,630.00
Coordinador de Control y Fiscalización	651,630.00
Encargado Guardería Municipal	550,305.00
Sub - Encargado Guardería Municipal	497,455.00
Docente de Educación Inicial	437,205.00
Estudiante de Educación Inicial	437,205.00

Auxiliar de Educación Inicial	215,080.00
Control de gestión - 30 horas semanales	814,000.00
Gastroenterólogo - 24 Hs. Semanales	271,700.00
Ginecólogo de alto riesgo - 30 Hs semanales	420,200.00
Onc-Ginecólogo - 24 Hs. Semanales	332,200.00
Pediatra - 24 Hs. Semanales	652,285.00
PERSONAL JORNALIZADO (Por Hora Cátedra)	
Personal Jornalizado Horas Cátedra	2,319.79
Personal Jornalizado Horas Cátedra C.I.U.	3,894.41
PERSONAL JORNALIZADO (Por Día)	
Personal Jornalizado 20 Horas	3,751.65
Personal Jornalizado 24 Horas	4,726.62
Personal Jornalizado 30 Horas	5,645.33
Personal Jornalizado 36 Horas	6,448.20
Personal Jornalizado 40 Horas	6,999.43
Personal Jornalizado 42 Horas	7,362.94
Personal Jornalizado 48 Horas	8,092.03



Oswaldo M. Dinapoli
 Prof. Osvaldo M. Dinapoli
 Intendente Municipal



Municipalidad de
GENERAL BELGRANO

Juan E. de la Fuente N° 826
(7223) Gral. Belgrano - Buenos
Aires
Tel: (02243) 459000

Sueldos básicos personal de Planta Permanente

Cargos sin estabilidad estatutaria en la Ley 14.656

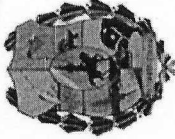
Anexo III - Decreto 567/2024

1) Personal Superior y Jerárquico

Denominación	Sueldos Básicos
Secretarios	477,480.00
Sub - Secretarios	470,125.00
Contador	470,125.00
Sub - Contador	340,285.00
Tesorero	340,285.00
Director/Jefe de Compras	269.000,00
Directores - Jerárquico Clase I	220.000,00
Secretario Privado	278,300.00
Sub - Directores	255,500.00




Prof. Osvaldo M. Dinapoli
Intendente Municipal



Municipalidad de
GENERAL BELGRANO

Juan E. de la Fuente N° 826
(7223) Gral. Belgrano - Buenos Aires
Tel: (02243) 459000

Sueldos básicos personal de Planta Permanente - Cargos con estabilidad

Anexo IV - Decreto 567/2024

Niveles Salariales	A g r u p a m i e n t o s						Horas semanales		
	Jerárquico	Profesional	Técnico	Administrativo	Obrero	Servicio	24 hs.	30 hs.	42 hs.
15	Clase I							303,625.00	
14	Sub - Dirección							278,785.00	
13	Adm. Hospital							273,265.00	
12	Clase II							269,665.00	
11		Clase I					174,344.00	217,930.00	305,102.00
10	Clase III							247,225.00	
9		Clase II					136,620.00	170,775.00	239,085.00
8		Clase III					132,244.00	165,305.00	231,427.00
7			Clase I				121,304.00	151,630.00	212,282.00
6		Clase IV	Clase II		Clase I		117,540.00	146,925.00	205,695.00
5				Clase II		Clase I	116,240.00	145,300.00	203,420.00
4			Clase III		Clase II		114,844.00	143,555.00	200,977.00
3			Clase IV	Clase III		Clase II	113,040.00	141,300.00	197,820.00
2				Clase IV	Clase III	Clase III	110,456.00	138,070.00	193,298.00
1					Clase IV	Clase IV	109,380.00	136,725.00	191,415.00

Osvaldo M. Dinapoli
Prof. Osvaldo M. Dinapoli
Intendente Municipal



Municipalidad de
GENERAL BELGRANO

Juan E. de la Fuente Nº 826
(7223) Gral. Belgrano - Buenos
Aires
Tel: (02243) 459000

Sueldos básicos personal Planta Temporaria

Anexo V - Decreto 567/2024

PERSONAL MENSUALIZADO (Por mes)	Importes
Director Banda de Música	174,390.00
Museóloga - 30 hs. Semanales	185,355.00
Profes. Escuela de Deportes	389,330.00
Coordinador Guardavidas –Pileta Climatizada 25 hs semanales	473,600.00
Guardavidas Pileta Climatizada – 25 hs. semanales	443,100.00
Coordinador Guardavidas – Temporada Estival – 42 hs. semanales	795,630.00
Guardavidas Temporada Estival – 42 hs. semanales	744,435.00
Coordinador Derechos del Niño	869,235.00
Coordinador de Defensa Civil	1,009,395.00
Personal Profesional - CAPS I - Mod. 1	31,410.00
Personal Profesional - CAPS II - Mod. 1	28,655.00
Auxiliar de Enfermería - CAPS III - Mod. 1	23,560.00
Promotores de la Salud - CAPS IV - Mod. 1	23,560.00
Licenciado en Enfermería - CAPS V - Mod. 1	40,835.00
Enfermero Profesional - CAPS VI - Mod. 1	42,415.00
Administrativo Oficina de Empleo	92,500.00
Abogado - Derechos del Niño	503,790.00
Psicólogo Social Derechos del Niño	527,445.00
Coordinador Centro Inter Universitario	821,900.00
Coordinador de Prensa	710,930.00
Coord. de Control de Actividades económicas y asesoramiento a ent. Civiles	710,930.00
Coordinador de Producción Sustentable	710,930.00
Coordinador de Centros Integradores Comunitarios	710,930.00
Coordinador de Control y Fiscalización	710,930.00
Encargado Guardería Municipal	608,150.00
Sub - Encargado Guardería Municipal	549,115.00
Docente de Educación Inicial	485,330.00
Estudiante de Educación Inicial	485,330.00

Auxiliar de Educación Inicial	237,665.00
Control de gestión - 30 horas semanales	888,075.00
Gastroenterólogo - 24 Hs. Semanales	271,700.00
Ginecólogo de alto riesgo - 30 Hs semanales	420,200.00
Oncó-Ginecólogo - 24 Hs. Semanales	332,200.00
Pediatra - 24 Hs. Semanales	652,285.00
PERSONAL JORNALIZADO (Por Hora Cátedra)	
Personal Jornalizado Horas Cátedra	2,530.90
Personal Jornalizado Horas Cátedra C.I.U.	4,248.80
PERSONAL JORNALIZADO (Por Día)	
Personal Jornalizado 20 Horas	4,093.05
Personal Jornalizado 24 Horas	5,156.74
Personal Jornalizado 30 Horas	6,159.10
Personal Jornalizado 36 Horas	7,034.99
Personal Jornalizado 40 Horas	7,636.38
Personal Jornalizado 42 Horas	8,032.97
Personal Jornalizado 48 Horas	8,828.40



Oswaldo M. Dinapoli
 Prof. Osvaldo M. Dinapoli
 Intendente Municipal



Municipalidad de
GENERAL BELGRANO

Juan E. de la Fuente N° 826
(7223) Gral. Belgrano - Buenos
Aires
Tel: (02243) 459000

Sueldos básicos personal de Planta Permanente
Cargos sin estabilidad estatutaria en la Ley 14.656
Anexo VI - Decreto 567/2024

1) Personal Superior y Jerárquico

Denominación	Sueldos Básicos
Secretarios	520,930.00
Sub - Secretarios	512,910.00
Contador	512,910.00
Sub - Contador	371,250.00
Tesorero	371,250.00
Director/Jefe de Compras	269.000,00
Directores - Jerárquico Clase I	220.000,00
Secretario Privado	303,625.00
Sub - Directores	278,750.00




Prof. Osvaldo M. Dinapoli
Intendente Municipal